



**POR LA CUAL SE RESUELVE REMITIR FORMAL Y PRIORITARIAMENTE EL EXPEDIENTE N.º 11230 DE FECHA 22/09/2025, JUNTO CON EL PROYECTO DE PROPUESTA DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FADA, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO PARA LA REANUDACIÓN DE SU TRATAMIENTO TÉCNICO Y LEGAL.-**

San Lorenzo, 26 de mayo de 2026  
Acta N° 14 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 11230 de fecha 25/05/2026, presentado por la Prof. Mag. DORA ARGUELLO, Directora Académica de la FADA-UNA, por el cual pone a conocimiento que, mediante Resolución N.º 1194/23/2025 del 23 de setiembre de 2025, el Consejo Directivo anterior resolvió remitir el Expediente N. 11230 del 22/09/2025. junto con la propuesta del Reglamento Académico de la FADA, a la Comisión de Asuntos Académicos para su análisis y posterior dictamen.

Que, a la fecha, dicho expediente no ha recibido resolución definitiva, encontrándose pendiente de consideración y aprobación. Señala que el Reglamento Académico constituye un instrumento normativo fundamental para el funcionamiento ordenado de la Facultad, dado que regula los procesos académicos esenciales en los que intervienen docentes y estudiantes.

Que solicita se retome el tratamiento del referido expediente, disponiendo las acciones necesarias para su análisis, dictamen y aprobación en la brevedad posible.

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1º:** **REMITIR** formal y prioritariamente el Expediente N.º 11230 de fecha 22/09/2025, junto con el proyecto de propuesta del Reglamento Académico de la FADA, a la Comisión de Asuntos Académicos de este Consejo Directivo para la reanudación de su tratamiento técnico y legal.

**Art. 2º:** **ENCOMENDAR** a los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos que procedan al análisis exhaustivo y pormenorizado del instrumento normativo propuesto y, se expidan en la brevedad posible emitiendo el dictamen técnico correspondiente para su posterior consideración y aprobación final por parte del plenario de este Consejo.

**Art. 3º:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo